



"ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."

PROGRAMA	FONDO III 2022
OBRA	"ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$ 201, 296.00 (DOSCIENTOS UN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M/N).
CONTRATISTA	CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V
R.F.C.	CMA900208Q7
No. CONTRATO	003
PROYECTO	MSM/FIII-2022-003; MSM/FIII-2022-005

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, ING. FELIPE DE JESUS MIRAMONTES ROMERO, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, C. NICOLAS PINTO ROBLES REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA:- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2022.

- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.





SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

- A. SER UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C **CMA900208Q7**.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE MATAMOROS No. 60-A, CP: 99700, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZACATECAS, MEXICO., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES CEMENTO A **CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO:**

1. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2022-003**
APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO A UN COSTADO DE LA CALLE GENERAL FANCISCO VILLA A LA ENTRADA DE LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA.
MONTO: \$108,500.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)
2. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2022-005**
APORTACION CON MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES A PERSONAS VULNERABLES EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC
MONTO: \$92, 796.00 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE CEMENTO ES DE \$ 201, 296.00 (DOSCIENTOS UN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR C. NICOLAS PINTO ROBLES REPRESENTANTE LEGAL DE **CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A DE C.V A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS**





DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL
7071 - 7074

DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" C. NICOLAS PINTO ROBLES REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V, ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 07 DE FEBRERO DEL 2022

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS



MUNICIPIO
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS
JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
LIC. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



SINDICO MUNICIPAL
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS
C. LETISIA CARRERO RAMOS
SINDICO MUNICIPAL



MUNICIPIO SANTA * MARIA DE LA PAZ, ZAC
ING. FELIPE DE JESUS MIRAMONTES ROMERO
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

EL VENDEDOR

CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A DE C.V

(Handwritten signature of C. Nicolas Pinto Robles)

C. NICOLAS PINTO ROBLES
REPRESENTANTE LEGAL





“ADQUISICIÓN DE ARENA PARA DIFERENTES OBRAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”

PROGRAMA	FONDO III 2022
OBRA	“ADQUISICIÓN DE ARENA PARA DIFERENTES OBRAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$290, 682.64 (DOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M/N).
CONTRATISTA	CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA
R.F.C.	GOHC950224PA6
No. CONTRATO	006
PROYECTO	MSM/FIII-2022-005; MSM/FIII-2022-006; MSM/FIII-2022-009; MSM/FIII-2022-010

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, ING. FELIPE DE JESUS MIRAMONTES ROMERO, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA , A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “ EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE, CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2022.

- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

Cesar R Gonzalez
[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten mark]





SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA:

SER UNA **PERSONA FISICA** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. **R.F.C GOHC950224PA6.**

- A. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE ITURBIDE #10 COLONIA CENTRO, C.P. 99820 SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

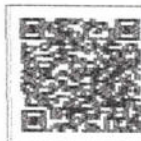
CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES ARENA Y GRAVA - ARENA, ASI COMO RENTA DE MAQUINARIA AL C. **CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:**

1. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2022-005**
APORTACION CON MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES A PERSONAS VULNERABLES EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC
MONTO: \$ 55, 318.64 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS DIECIOCHO PESOS 64/100 M.N)
2. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2022-006**
APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE HUELLAS VEHICULARES EN LA COMUNIDAD DE LOS TRIGOS, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO:\$ 87, 580.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N)
3. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2022-009**
APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS ECOLÓGICAS EN LA COMUNIDAD DE HORCONES SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO:\$ 70, 296.00 (SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)
4. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2022-010**
APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS ECOLÓGICAS EN LA COMUNIDAD DE TABLAS, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO:\$ 77, 488.00 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE ARENA Y GRAVA - ARENA Y RENTA DE MAQUINARIA ES DE \$290, 682.64 (DOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.



Cesar R Gonzalez H
m
t
e
x



CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR **C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA** A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".


SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" **C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA** ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 18 DE ABRIL DEL 2022.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS





MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

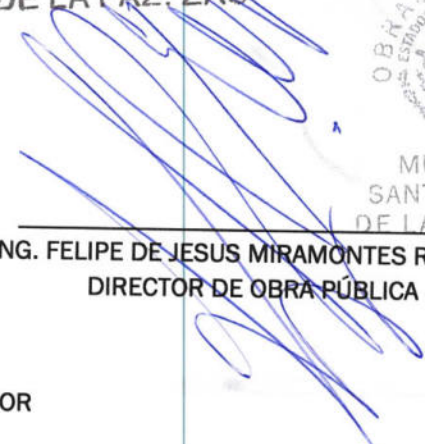



C. LETICIA CARRERO RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

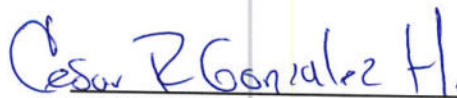



SANTA MARIA
DE LA PAZ, ZAC.
LIC. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL




MUNICIPIO
SANTA * MARIA
DE LA PAZ, ZAC.
ING. FELIPE DE JESUS MIRAMONTES ROMERO
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

EL VENDEDOR


C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA

